

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSION: 3.0
FECHA: 22/09/2022AUTO No. 250
22 DE JULIO DE 2026

“Por medio del cual se fija nueva fecha para practicar diligencia de evaluación ordenada mediante Auto No. 199 del 16 de junio 2026”.

El Técnico Operativo y Coordinador del GIT para la Gestión del Recurso Forestal de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resoluciones Nos. 0269, 0270 del 28 de junio de 2023, 0429 del 11 de septiembre de 2023 y Resolución No. 0526 del 03 de noviembre de 2023 emanadas de la Dirección General de esta entidad y,

CONSIDERANDO

Que la señora, **XIMENA BEATRIZ NAVARRO LARROTA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 49.653.110, representante legal de **CONSORCIO LA GLORIETA**, identificado con NIT. 901976772-4, solicitó ante la Ventanilla Única de tramites de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “Corpocesar”, mediante oficio con radicado interno No. 05697 del 07 de mayo de 2026, **solicitud de autorización para realizar el aprovechamiento forestal de árboles aislados en terreno de dominio público**, en el tramo 2 ubicado en la carrera 42, entre calle 16 y diagonal 11k, barrio don Alberto en Valledupar Cesar.

Que esta coordinación realizó un requerimiento mediante oficio SGAGA-CGITGRF-3100 No.736 del 27 de mayo del 2026 el cual fue subsanado mediante oficio con radicado interno No. 06707 del 28 de mayo del 2026.

Que a dicha solicitud se anexaron los siguientes documentos:

- i. Solicitud formal.
- ii. Cedula de ciudadanía
- iii. Formato Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal y Manejo Sostenible de Flora Silvestre y Productos Forestales No Maderables.
- iv. Inventario forestal
- v. Plano del predio.
- vi. Contrato de obra
- vii. Plan de aprovechamiento forestal.
- viii. Cd con documentación

Que este despacho, mediante **Auto No. 199 del 16 de junio de 2026**, en cumplimiento de sus funciones legales y en el marco de la normatividad ambiental vigente, dio apertura al trámite administrativo ambiental solicitado, con el fin de evaluar la viabilidad del aprovechamiento forestal. En el mismo acto administrativo, se ordenó la práctica de la diligencia de inspección técnica en el sitio, con el propósito de verificar en terreno las condiciones físicas, ambientales y legales.

Que, frente a lo solicitado cabe señalar, que por mandato del Numeral 9 del Artículo 31 de la ley 99 de 1993, compete a las Corporaciones Autónomas Regionales, otorgar concesiones,

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57-605 5748960 - 018000915306

Continuación AUTO No. 250 DEL 22 DE JULIO DE 2026 "Por medio del cual se fija nueva fecha para practicar diligencia de evaluación ordenada mediante Auto No. 199 del 16 de junio 2026"

2

permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

De igual manera es necesario expresar que la presente solicitud debe analizarse y tramitarse al amparo del artículo, 2.2.1.1.9.4 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible).

En este marco, y dado que la Coordinación Git Para La Gestión Del Recurso Forestal posee el expediente **CGRF-077-2026**, relacionado con la solicitud de aprovechamiento forestal en el predio ubicado en la carrera 42, entre calle 16 y diagonal 11k, barrio don Alberto en Valledupar cesar.

No obstante, debido a razones externas del no pago oportuno de la tabla de liquidación de visita no se pudo llevar a cabo la visita técnica del auto 199 del 16 de junio del 2026, en consecuencia, se hace necesario reprogramar dicha vista técnica.

En razón y mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTICULO SEGUNDO del Auto No. 199 del 16 de junio de 2026, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia, en los siguientes términos:

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR la práctica de una diligencia de inspección técnica en el tramo 2 ubicado en la carrera 42, entre calle 16 y diagonal 11k, barrio don Alberto en Valledupar cesar, con el objeto de establecer la viabilidad de lo solicitado. La diligencia se cumplirá el día viernes 24 de julio de 2026 con la intervención de la funcionaria; **VALERIA CABELLO RAMOS/ ingeniera ambiental**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese a, **XIMENA BEATRIZ NAVARRO LARROTA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 49.653.110, representante legal de **CONSORCIO LA GLORIETA**.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese y envíese copia de este Acto Administrativo al señor alcalde Municipal.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario

ARTICULO QUINTO: Publíquese en el Boletín oficial de Corpocesar.

ARTICULO SEXTO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite.



CODIGO: PCA-04-F-17
VERSION: 3.0
FECHA: 22/09/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-



Continuación **AUTO No. 250 DEL 22 DE JULIO DE 2026** "Por medio del cual se fija nueva fecha para practicar diligencia de evaluación ordenada mediante Auto No. 199 del 16 de junio 2026"

3

Dado en Valledupar al veintidós (22) día del mes de julio del año 2026.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OBED BAYONA SANCHEZ

TECNICO OPERATIVO
COORDINADOR GIT PARA LA GESTION DEL RECURSO FORESTAL

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	JOSE EDUARDO PEÑA SOLANO/ Abogado/Profesional De Apoyo	
Revisó y Aprobó	OBED BAYONA SANCHEZ/Técnico Operativo /Coordinador para la Gestión del Recurso Forestal	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.

Expediente: **CGRF-077-2026**

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 605 5748960 - 018000915306